

**VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT
NORTE IV S.A.**

Memoria y Estados Financieros al 31 de diciembre de
2021

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA
(Información no cubierta por el informe del auditor)

A los Señores Accionistas de:

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

De conformidad con las disposiciones vigentes sometemos a su consideración la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Financiera, de Resultados y otros resultados integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A. -anteriormente y hasta el 26 de agosto de 2019, Genneia Vientos Sudamericanos S.A. (“VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.” o la “Sociedad”) ha sido constituida e inscripta en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) en junio de 2016. Sus principales actividades la construcción, financiación, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables y su comercialización.

El 30 de noviembre de 2017, en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la provisión de Energía eléctrica a partir de Fuentes Renovables en el Mercado Eléctrico Mayorista - Renovar Ronda 2, llamada a través de la Resolución MEyM N° 136/2016 (la “Licitación”), se adjudicó a favor de la entonces sociedad controlante de la Sociedad, GENNEIA S.A. (“GENNEIA”) el proyecto parque eólico Chubut Norte IV, por 82,8 MW (el “Proyecto”), cercano a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. En cumplimiento del pliego de bases y condiciones de la Licitación (el “Pliego”), GENNEIA asignó el Proyecto a la Sociedad.

Con fecha 26 de junio de 2018, la Sociedad celebró un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable (“PPA”) en relación con la Central “Parque Eólico Chubut Norte IV” con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por medio del cual se compromete a abastecer de energía eléctrica a CAMMESA y a construir, poner en funcionamiento, operar y mantener una central de generación eléctrica en la provincia de Chubut por el plazo de 20 años de producción consecutivos a partir de la fecha de habilitación comercial de la Central. Dicha central de generación está proveyendo desde la habilitación comercial, ocurrida el 4 de febrero de 2021, energía eólica a una potencia contratada de 82,8 MW. Con la misma fecha, la Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por la suma de US\$ 20.700.000 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo de PPA.

Las obligaciones de CAMMESA bajo el PPA se encuentran garantizadas por el Fondo Fiduciario para el desarrollo de Energías Renovables (“FODER”), creado en el marco de la Ley N° 27.191. El FODER es un fideicomiso público administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (“BICE”), que, entre otras cosas garantiza los pagos de CAMMESA y el Estado Nacional a los proyectos de generación de energía renovable adjudicados en el marco del Programa RenovAr. El Estado Nacional es el fiduciante, y el BICE actúa como fiduciario.

En el mes de agosto de 2018, la Sociedad celebró un acuerdo con Nordex Windpower S.A. para la construcción civil y eléctrica en el Parque Eólico Chubut Norte IV y la provisión de los aerogeneradores.

Con fecha 8 de octubre de 2018 se firmó un acuerdo con el proveedor Distel S.A. para la construcción civil y eléctrica bajo la modalidad “llave en mano” de una subestación transformadora vinculada al parque de generación de energía. A su vez, la Sociedad posee un contrato con Siemens S.A. por la ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha llave en mano de obras eléctricas y civiles asociadas, para la construcción de la ampliación de una estación transformadora de 132 Kv.

La Sociedad ha presentado toda la documentación y estudios necesarios para la obtención la habilitación comercial, logrado el 4 de febrero de 2021 comenzando a generar energía bajo el PPA, firmado con CAMMESA.

Tal como se menciona en la nota 8 a los estados financieros que se acompañan, con fecha 26 de agosto de 2019 Pan American Fuego S.A. (“PAF”) adquirió el 49% de la participación accionaria de Genneia Vientos Sudamericanos S.A. (“GVS”).

En dicha fecha, la Sociedad ha cambiado su denominación social de “Genneia Vientos Sudamericanos S.A” a “Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.. Con fecha 12 de octubre de 2021, dicho cambio quedó inscripto en la IGJ.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica firmados con CAMMESA, la Sociedad comprometió como Fecha de Habilitación Comercial de su proyecto el 2 de abril de 2020. Sin embargo, considerando la fecha mencionada anteriormente, la Sociedad no logró alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Al no alcanzarse la Fecha de Habilitación Comercial comprometida en el proyecto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el Artículo 13.2 del PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (US\$1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida. Sin embargo, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo de 2020, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota N°-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), la suspensión de los plazos para el cómputo de fechas programadas de avance de obra bajo todos los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica del Programa RenovAr que no hubieran alcanzado aún la Habilitación Comercial (incluyendo los PPA). En este sentido, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a considerar (a) para todos los proyectos cuya fecha probable de habilitación comercial (“FPHC”) se encuentre pactada entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que se habiliten comercialmente dentro de dicho período, que los proyectos fueron habilitados en tiempo y forma, y por lo tanto, que la FPHC es coincidente con la Fecha de Habilitación Comercial; y (b) para aquellos proyectos en que la habilitación comercial efectiva no se produzca dentro del período comprendido en la suspensión dispuesta, se considerará como FPHC el último día de la suspensión referida (es decir, el 30 de junio de 2020).

Posteriormente, a través de la Nota N°-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía dejó sin efecto la Nota del 21 de mayo de 2020, pero expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

A través de la Nota N°-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar la suspensión de plazos otorgada por Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, de fecha 10 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020, fijando como condición de su beneficio, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, Vientos Patagónicos Chubut Norte III y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

El 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía emitió la nota N°-2020-88681913-SE#MEC otorgando una ampliación de 45 días a la suspensión de plazos, a condición de presentar una ampliación de la renuncia a reclamos por este nuevo período. Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. presentaron sendas notas de ampliación de sus renunciaciones ante CAMMESA.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2021, la Secretaría de Energía de la Nación, mediante Nota NO-2021-19390103-APN-SE#MEC, dispuso el otorgamiento de una prórroga por un plazo de hasta 88 días corridos en la fecha acordada en los PPAs para la habilitación comercial, de aquellos proyectos que puedan acreditar demoras como consecuencia de las restricciones cambiarias resueltas mediante el DNU N° 609/2019 y la Comunicación “A” 6770 del Banco Central de la

República Argentina. El otorgamiento de la prórroga se encuentra condicionada a que los titulares de los proyectos renuncien a formular reclamos vinculados con las restricciones cambiarias.

El 5 de agosto de 2021, mediante notas B-156890-1 y B-156891-1, CAMMESA dio lugar a los pedidos de prórroga presentados por Vientos Patagónicos y Vientos Sudamericanos, informando que la FPHC de ambos proyectos se encuentra prorrogada y no corresponde la aplicación de la penalidad contemplada en el Artículo 13.2 del PPA.

Financiamiento del Proyecto Chubut Norte IV

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (entre ambos, 141 MW). A través de estos Project Finance, dichas sociedades celebraron acuerdos de financiación por hasta US \$ 131 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación incluyen un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque la Sociedad se vio imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. El día 23 de abril de 2021, la Sociedad y KfW firmaron una adenda al acuerdo de financiamiento, donde se resolvió condonar los eventos de incumplimiento para proceder con el desembolso de los fondos necesarios para cumplir con los hitos de pago finales bajo el contrato EPC con Nordex. En dicha adenda, adicionalmente, las partes explicitaron su voluntad y compromiso de enmendar la documentación financiera para adecuar el cronograma de repago de la deuda a la realidad actual de los proyectos, bajo la premisa rectora de que para este tipo de financiamientos el repago de capital e intereses debe provenir de la propia generación de ingresos del Parque.

Con fecha 27 de octubre de 2021 se firmaron las adendas a la documentación financiera con el objetivo de readecuar los cronogramas de pagos originalmente previstos a la situación actual del proyecto de financiación con terceros descripto en Nota 9.2. Con fecha 29 de octubre de 2021 se canceló la primera cuota del servicio de deuda. Dichas adendas a la documentación implicaron una reducción en el monto total comprometido en el acuerdo de financiación original de US\$ 1,5 millones.

Al 31 de diciembre de 2021, los fondos desembolsados por KfW destinados a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV ascienden a US\$ 77.280.745.

Composición accionaria

A la fecha de emisión de esta Memoria y de los estados financieros adjuntos, GENNEIA S.A. (GENNEIA) es titular del 51% del capital de la Sociedad y el 49% restante es de titularidad de PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.

GENNEIA S.A. tiene como objeto social dedicarse a la generación de energía eléctrica y su comercialización mediante la construcción, operación y explotación de centrales eléctricas y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica, distribución y transporte de gas natural mediante la construcción y operación de redes, gasoductos e instalaciones complementarias, industriales y domiciliarias.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.A. tiene como objeto social dedicarse, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, a la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión.

A continuación, citamos algunos indicadores para describir la situación general de la Sociedad:

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos)

	2021	2020
Activo corriente	1.764.892	1.305.195
Activo no corriente	12.151.693	10.090.862
Total Activo	13.916.585	11.396.057
Pasivo corriente	760.250	5.545.317
Pasivo no corriente	9.126.705	1.807.593
Total Pasivo	9.886.955	7.352.910
Patrimonio	4.029.630	4.043.147
Total Pasivo y Patrimonio	13.916.585	11.396.057

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos)

	2021	2020
Ventas	1.322.024	-
Costo de ventas	(476.798)	-
Utilidad Bruta	845.226	-
Gastos de administración	(13.093)	(6.557)
Resultados financieros, netos	(529.302)	(338.260)
Otros ingresos y egresos, netos	(32.422)	(3.426)
Pérdida antes de impuesto las ganancias	270.409	(348.243)
Impuesto a las ganancias	(528.527)	28.564
Pérdida neta del ejercicio	(258.118)	(319.679)
Otros resultados integrales	758.402	1.148.598
Resultado integral total del ejercicio	500.284	828.919

ESTRUCTURA DE LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos)

	2021	2020
Fondos aplicados a las actividades operativas	1.219.923	(417.811)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(457.345)	(1.801.324)
Fondos generados por las actividades de financiación	(309.039)	363.161
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	63.987	148.425
Total de fondos (aplicados) / generados durante el ejercicio	517.526	(1.707.549)

Índices	2021	2020
Solvencia	0,41	0,55
(Patrimonio / Pasivo)		
Endeudamiento	2,45	1,82
(Pasivos / Patrimonio)		
Liquidez corriente	2,32	0,24
(Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)		
Razón patrimonio al activo	0,29	0,35
(Patrimonio neto / Activos Totales)		
Inmovilización del Activo	0,87	0,89
Activo no corriente / Total de Activo		
Pérdida neta / (Patrimonio + Pérdida Neta)	(0,07)	(0,09)

AGRADECIMIENTOS

Finalmente, el Directorio desea expresar su agradecimiento a los clientes, instituciones financieras y proveedores de Vientos Sudamericanos y a aquellos que la han acompañado desde sus orígenes; y especialmente expresar un reconocimiento de sincera gratitud a todos sus colaboradores, quienes con su compromiso, responsabilidad y entusiasmo permiten día a día cumplir con los objetivos propuestos.

En vista de lo antes expuesto, este Directorio se complace en presentar a los señores accionistas esta Memoria y los estados contables adjuntos para su consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2022

EL DIRECTORIO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.
CUIT N°: 30-71528924-1
Domicilio legal: Lavalle 190, Piso 6º, Depto "L"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13 y los anexos A y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los

estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. al 31 de diciembre 2021, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, no existía deuda al 31 de diciembre de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2022

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA – T° 1 - F° 3

Guillermo Cohen (Socio)

Contador Público (U.B.A)

CPCECABA - T° 159 - F° 77

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, | Kingdom.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Índice

– Información jurídica	1
– Estado de situación financiera	2
– Estado de resultados y otros resultados integrales	3
– Estado de cambio en el patrimonio	4
– Estado de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados financieros:	
1. Antecedentes y Actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros	8
3. Resumen de las principales políticas contables	14
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	21
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros	22
6. Saldos y operaciones con accionistas y partes relacionadas	27
7. Instrumentos financieros	28
8. Capital social y Sociedades controlantes	33
9. Financiación	34
10. Control de cambios y situación del proyecto Parque Eólico Chubut Norte IV	36
11. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad	38
12. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	39
13. Aprobación de los estados financieros	39
Anexo A – Evolución de bienes de uso	40
Anexo H – Información requerida por el Art. 64, Inc. I.b) de la Ley N° 19.550	41

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

Lavalle 190, Piso 6, Departamento “L”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 6

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021

ESTADOS FINANCIEROS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y COMPARATIVOS

(expresados en miles de pesos – Notas 2.1)

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, financiación, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables y su comercialización.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia (“IGJ”): 28 de junio de 2016.

Fecha de la última modificación al estatuto: 26 de agosto de 2019.

Número de registro en la Inspección General de Justicia (“IGJ”): 1.901.623

Fecha de finalización del Contrato Social: 28 de junio de 2115.

Accionistas (Nota 8):	Genneia S.A.	51% del capital
	Pan American Fueguina S.A.	49% del capital

Composición del capital al 31 de diciembre de 2021

(Nota 8)

(expresado en pesos)

	Suscripto, emitido e integrado
Acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 cada una y de un voto por acción	252.194.622

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos - Notas 2.1 y 3.1)

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 5.a)	790.618	273.092
Créditos por ventas (Nota 5.b)	365.472	-
Otros créditos (Nota 5.c)	608.802	1.032.103
Total del activo corriente	1.764.892	1.305.195
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 5.c)	63.338	978.630
Bienes de uso (Anexo A)	12.088.355	9.112.232
Total del activo no corriente	12.151.693	10.090.862
TOTAL DEL ACTIVO	13.916.585	11.396.057
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 5.d)	8.243	69.473
Cargas fiscales (Nota 5.e)	248	-
Préstamos (Nota 5.f)	751.759	5.475.844
Total del pasivo corriente	760.250	5.545.317
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 5.f)	6.931.546	832.840
Impuesto diferido (Nota 5.i)	2.195.159	974.753
Total del pasivo no corriente	9.126.705	1.807.593
TOTAL DEL PASIVO	9.886.955	7.352.910
Patrimonio		
Capital suscrito	252.195	252.195
Prima de emisión	756.284	756.284
Otras contribuciones de capital	1.803.065	2.283.806
Otros resultados integrales	1.970.942	1.245.600
Resultados no asignados	(752.856)	(494.738)
Total del patrimonio (según estados respectivos)	4.029.630	4.043.147
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	13.916.585	11.396.057

Las notas 1 a 13 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.1 y 3.1)

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Ventas	1.322.024	-
Costo de ventas (Anexo H)	(476.798)	-
Utilidad Bruta	845.226	-
Gastos de administración (Anexo H)	(13.093)	(6.557)
Resultados financieros, netos (Nota 5.g)	(529.302)	(338.260)
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 5.h)	(32.422)	(3.426)
Ganancia (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	270.409	(348.243)
Impuesto a las ganancias (Nota 5.i)	(528.527)	28.564
(Pérdida) neta del ejercicio	(258.118)	(319.679)
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión ⁽¹⁾	758.402	1.148.598
Total de otros resultados integrales	758.402	1.148.598
Resultado integral total del ejercicio	500.284	828.919

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación de la Sociedad que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en períodos futuros.

Las notas 1 a 13 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.1 y 3.1)

	Aporte de los propietarios				Resultados acumulados		Total 31-Dic-2021	Total 31-Dic-2020
	Capital suscripto	Prima de emisión	Subtotal	Otras contribuciones de capital (2)	Total	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	
Saldos al inicio del ejercicio	252.195	756.284	1.008.479	2.283.806	3.292.285	1.245.600	(494.738)	4.043.147
Otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas (1)	-	-	-	-	-	-	-	294.334
Disminución de otras contribuciones por pagos anticipados de préstamos recibidos (Nota 9.2)	-	-	-	(50.230)	(50.230)	(33.060)	-	(83.290)
Efecto cambio de alícuota impositiva sobre otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas (Nota 5.i) ⁽³⁾	-	-	-	(430.511)	(430.511)	-	-	(430.511)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(258.118)	(319.679)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	758.402	-	758.402
Saldos al cierre del ejercicio	252.195	756.284	1.008.479	1.803.065	2.811.544	1.970.942	(752.856)	4.029.630

- (1) Tal como se describe en la Nota 9.2, corresponde a la porción asimilable a otras contribuciones de capital en relación con la deuda financiera con partes relacionadas mencionada en dicha nota (Nota 3.8).
- (2) Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo a lo establecido en las NIIF, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el Patrimonio.
- (3) Corresponde al efecto del cambio de alícuota impositiva (Nota 5.i) sobre el pasivo impositivo diferido reconocido en relación con la financiación mencionada en 9.2, el cual fuera reconocido inicialmente con contrapartida en el patrimonio en otras contribuciones de capital.

Las notas 1 a 13 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.1 y 3.1)

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Efectivo generado por (aplicado a) las operaciones		
Pérdida neta del ejercicio	(258.118)	(319.679)
Ajuste para conciliar la pérdida neta del ejercicio con el efectivo aplicado a las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	528.527	(28.564)
Amortizaciones bienes de uso	356.115	-
Gastos de emisión	72.665	-
Intereses devengados	380.335	76.214
Diferencias de cambio y otros	537.408	273.464
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(365.472)	-
Otros créditos	425.848	(355.548)
Cuentas por pagar	(61.227)	2.218
Cargas fiscales	248	(959)
Intereses pagados	(396.406)	(64.957)
Efectivo neto generado por (aplicado a) las operaciones	1.219.923	(417.811)
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones netas de bienes de uso ⁽²⁾	(625.753)	(1.446.767)
Disminución (Incremento) de otros créditos con sociedades relacionadas	168.408	(354.557)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(457.345)	(1.801.324)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Préstamos recibidos de accionistas ⁽³⁾	57.435	812.965
Pago de préstamos y financiación de accionistas ⁽⁴⁾	(935.540)	(996.920)
Préstamos recibidos de terceros	682.171	547.116
Pago de préstamos y financiación de terceros	(113.105)	-
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	(309.039)	363.161
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	63.987	148.425
Aumento (Disminución) neta del efectivo⁽¹⁾	517.526	(1.707.549)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	273.092	1.980.641
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	790.618	273.092

(1) El concepto de efectivo utilizado corresponde a caja y bancos e inversiones con vencimiento inferior a tres meses al momento de su adquisición. (Nota 3.4.1)

(2) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el período y se encuentran neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de 361.356. Se encuentra neto, además, de 55.604 de costos financieros capitalizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el ejercicio y se encuentran neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de (60.570); incluye pagos por 90.053 correspondiente a adquisiciones de bienes de uso financiadas al cierre del ejercicio anterior. Se encuentra neto, además, de 343.983 de costos financieros capitalizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 por financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada.

(3) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2020, incluye financiación adicional bajo el acuerdo de préstamo sin interés celebrado con Genneia S.A. y Pan American Energy Uruguay S.A., que tal como se menciona en la Nota 9.2 ha sido reconocido inicialmente a su valor razonable, generando un efecto de 392.445 que ha sido imputado neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 98.111 como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio.

(4) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluye a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Pan American Energy Uruguay S.A., que tal como se menciona en la Nota 9.2, un importe de 66.974 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 16.744, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

Las notas 1 a 13 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa – Notas 2.1 y 3.1)

NOTA 1 – ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución y actividad de la Sociedad

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A. –anteriormente y hasta el 26 de agosto de 2019, Genneia Vientos Sudamericanos S.A.- (“VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.” o la “Sociedad”) ha sido constituida en junio de 2016 siendo sus principales actividades la construcción, financiación, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables y su comercialización.

El 30 de noviembre de 2017, en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la provisión de Energía eléctrica a partir de Fuentes Renovables en el Mercado Eléctrico Mayorista - Renovar Ronda 2, llamada a través de la Resolución MEyM N° 136/2016 (la “Licitación”), se adjudicó a favor de la sociedad controlante de la Sociedad, GENNEIA S.A. (“GENNEIA”) el proyecto parque eólico Chubut Norte IV, por 82,8 MW (el “Proyecto”). En cumplimiento del pliego de bases y condiciones de la Licitación (el “Pliego”), GENNEIA asignó el Proyecto a la Sociedad.

Con la fecha 26 de junio de 2018, la Sociedad celebró un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable (“PPA”, por sus siglas en inglés) por la Central “Parque Eólico CHUBUT NORTE IV” con COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA) por medio del cual se compromete a abastecer de energía eléctrica a CAMMESA y a construir, poner en funcionamiento, operar y mantener una central de generación eólica en la provincia de Chubut, próxima a la localidad de Puerto Madryn, por el plazo de 20 años de producción consecutivos a partir de la fecha de habilitación comercial de la Central. Dicha central de generación está proveyendo desde la habilitación comercial, ocurrida el 4 de febrero de 2021, energía eólica a una potencia contratada de 82,8 MW. Con la misma fecha, la Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por la suma de US\$ 20.700.000 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo de PPA.

Las obligaciones de CAMMESA bajo el PPA se encuentran garantizadas por el Fondo Fiduciario para el desarrollo de Energías Renovables (“FODER”), creado en el marco de la Ley N° 27.191. El FODER es un fideicomiso público administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (“BICE”), que, entre otras cosas garantiza los pagos de CAMMESA y el Estado Nacional a los proyectos de generación de energía renovable adjudicados en el marco del Programa RenovAr. El Estado Nacional es el fiduciante, y el BICE actúa como fiduciario.

En el mes de agosto de 2018, la Sociedad celebró un acuerdo de ingeniería, suministro y construcción (“EPC”, por sus siglas en inglés) con Nordex Windpower S.A. para la construcción civil y eléctrica en el Parque Eólico Chubut Norte IV y la provisión de los aerogeneradores.

Con fecha 8 de octubre de 2018, se firmó un acuerdo con el proveedor Distel S.A. para la construcción civil y eléctrica bajo la modalidad “llave en mano” de una subestación transformadora vinculada al parque de generación de energía. A su vez, la Sociedad posee un contrato con Siemens S.A. por la ingeniería, suministro, construcción y puesta en marcha llave en mano de obras eléctricas y civiles asociadas, para la construcción de la ampliación de una estación transformadora de 132 Kv.

Tal como se menciona en la nota 8, con fecha 26 de agosto de 2019, Pan American Fuego S.A. (“PAF”), adquirió el 49% de la participación accionaria en Genneia Vientos Sudamericanos S.A. (“GVS”) en la Sociedad.

En dicha fecha, la Sociedad ha cambiado su denominación social de “Genneia Vientos Sudamericanos S.A.” a “Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. Al 30 de septiembre de 2021, dicho cambio se encuentra pendiente de inscripción en la IGJ.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

La Sociedad presentó toda la documentación y estudios necesarios para la obtención de la habilitación comercial, la que fue lograda el 4 de febrero de 2021 y comenzando a generar energía bajo el PPA, firmado con CAMMESA.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica firmados con CAMMESA, la Sociedad comprometió como Fecha de Habilitación Comercial de su proyecto el 2 de abril de 2020. Sin embargo, considerando la fecha mencionada anteriormente, la Sociedad no logró alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Al no alcanzarse la Fecha de Habilitación Comercial comprometida en el proyecto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el Artículo 13.2 del PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (US\$1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida. Sin embargo, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo de 2020, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota N°-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), la suspensión de los plazos para el cómputo de fechas programadas de avance de obra bajo todos los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica del Programa RenovAr que no hubieran alcanzado aún la Habilitación Comercial (incluyendo los PPA). En este sentido, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a considerar (a) para todos los proyectos cuya fecha probable de habilitación comercial ("FPHC") se encuentre pactada entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que se habiliten comercialmente dentro de dicho período, que los proyectos fueron habilitados en tiempo y forma, y por lo tanto, que la FPHC es coincidente con la Fecha de Habilitación Comercial; y (b) para aquellos proyectos en que la habilitación comercial efectiva no se produzca dentro del período comprendido en la suspensión dispuesta, se considerará como FPHC el último día de la suspensión referida (es decir, el 30 de junio de 2020).

Posteriormente, a través de la Nota N°-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía dejó sin efecto la Nota del 21 de mayo de 2020, pero expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

A través de la Nota N°-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar la suspensión de plazos otorgada por Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, de fecha 10 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020, fijando como condición de su beneficio, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, Vientos Patagónicos Chubut Norte III y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

El 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía emitió la nota N°-2020-88681913-SE#MEC otorgando una ampliación de 45 días a la suspensión de plazos, a condición de presentar una ampliación de la renuncia a reclamos por este nuevo período. Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. presentaron sendas notas de ampliación de sus renunciaciones ante CAMMESA.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2021, la Secretaría de Energía de la Nación, mediante Nota NO-2021-19390103-APN-SE#MEC, dispuso el otorgamiento de una prórroga por un plazo de hasta 88 días corridos en la fecha acordada en los PPAs para la habilitación comercial, de aquellos proyectos que puedan acreditar demoras como consecuencia de las

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

restricciones cambiarias resueltas mediante el DNU N° 609/2019 y la Comunicación “A” 6770 del Banco Central de la República Argentina. El otorgamiento de la prórroga se encuentra condicionada a que los titulares de los proyectos renuncien a formular reclamos vinculados con las restricciones cambiarias.

El 5 de agosto de 2021, mediante notas B-156890-1 y B-156891-1, CAMMESA dio lugar a los pedidos de prórroga presentados por Vientos Patagónicos y Vientos Sudamericanos, informando que la FPHC de ambos proyectos se encuentra prorrogada y no corresponde la aplicación de la penalidad contemplada en el Artículo 13.2 del PPA.

Asimismo, una nueva Ley vigente en la Provincia del Chubut a partir del 27 de diciembre de 2019, amplió el ejido municipal de Puerto Madryn y sometió, en consecuencia, la actividad del proyecto a las disposiciones del Código Tributario Municipal. En abril de 2020, mediante la Ordenanza N°11.349, la Municipalidad de Puerto Madryn estableció tasas para la actividad de generación de energía renovable y la construcción de obras de generación de energía renovable dentro del ejido municipal. La Sociedad ha hecho una presentación ante CAMMESA, solicitando una revisión del precio del PPA para compensar las tarifas, en caso de que las tasas fueren consideradas válidas. Con fecha 14 de agosto de 2020, CAMMESA se expidió sobre el tema manifestando que elevará la solicitud a la Secretaría de Energía.

En marzo del 2021, la Sociedad, junto con Genneia S.A., Genneia Vientos del Sur S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., iniciaron ante la Justicia Federal de Rawson, cada una individualmente una acción declarativa de certeza contra la Municipalidad de Puerto Madryn, cuestionando la constitucionalidad de las tasas que el municipio pretende cobrar y solicitando medidas cautelares.

En mayo del 2021, la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia dictó sentencia, concediendo las medidas cautelares solicitadas, suspendiendo todos los efectos derivados de la tasa por habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental y también la aplicación de cualquier medida preventiva tendiente a asegurar el cobro de su pretendido crédito, hasta que la cuestión de fondo sea resuelta. Consecuentemente, el Municipio dejó sin efecto las disposiciones que dieron origen a las determinaciones de oficio e intimaciones previas.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, se cuenta con los argumentos suficientes para conseguir un resultado favorable a sus intereses en sede judicial. Por tal motivo la Sociedad no ha registrado ninguna provisión por contingencias.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Bases de preparación

En virtud de que el accionista GENNEIA S.A. (“Genneia”) se encuentra en el régimen de oferta pública bajo la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “Información financiera intermedia”. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (“FACPCE”).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 son complementados y, en consecuencia, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

2.2. Normas contables aplicadas

Los estados financieros intermedios condensados han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final de cada ejercicio como se explica en el resumen de políticas contables significativas en la Nota 3. El costo histórico es generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

Las principales políticas contables se describen en la Nota 3 de los presentes estados financieros.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se detallan en la Nota 4.

2.3. Normas e interpretaciones emitidas

2.3.1. Nuevas normas e interpretaciones emitidas adoptadas por la Sociedad e impacto de la adopción

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, se muestran a continuación:

- Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 (Enmienda a la NIIF 16)

El IASB publicó el 28 de mayo de 2020 una enmienda que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de junio de 2020 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

- Enmiendas del IASB relacionadas con la reforma de la tasa de interés de referencia (IBOR) - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

El 27 de agosto de 2020 el IASB aprobó las enmiendas que introducen, para el caso de activos financieros, pasivos financieros y arrendamientos, un expediente práctico para las modificaciones necesarias como consecuencia directa de la reforma IBOR y realizadas sobre una base económicamente viable. Aclaran que la contabilidad de coberturas no se discontinúa únicamente debido a la reforma del IBOR, e introducen revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a la que está expuesta la entidad y cómo la entidad administra esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de los IBOR a tasas de referencia alternativas y cómo la entidad está gestionando esta transición.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2021 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1° de enero de 2021 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

2.3.2. Normas, interpretaciones o modificaciones emitidas no adoptados a la fecha

La Sociedad no adoptó las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

NIIF 17 y enmiendas	<i>Contratos de seguro</i> ⁽²⁾
NIIF 10 y NIC 28 (enmiendas)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i> ⁽¹⁾
Enmiendas NIC 1	<i>Aclaraciones sobre clasificación de pasivos</i> ⁽³⁾
Enmiendas NIIF 3	<i>Referencia al marco conceptual</i> ⁽⁵⁾
Enmiendas NIC 16	<i>Propiedad, planta y equipo – ingresos generados con anterioridad a que el bien esté en condiciones de ser utilizado de acuerdo con lo previsto</i> ⁽⁵⁾
Enmiendas NIC 37	<i>Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato</i> ⁽⁵⁾
Presentación de políticas contables – Enmiendas a la NIC 1 y Declaración práctica de la NIIF N° 2 ⁽⁴⁾	
Enmiendas NIC 8	<i>Definición de estimaciones contables</i> ⁽²⁾
Enmiendas NIC 12	<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de la misma transacción</i>

(1) La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no han sido fijadas por el IASB; sin embargo, se permite aplicación anticipada.

(2) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023.

(3) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2023.

(4) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

(5) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

- NIIF 17, Contratos de seguros y enmiendas

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la NIIF 4 Contratos de seguro.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

La Norma se aplica retrospectivamente a menos que no sea factible, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable. De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Las enmiendas a la NIIF 17 abordan las preocupaciones y dificultades de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Entre los principales cambios:

- Aplazamiento de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 por un año, a los períodos de reporte que inicien en o después del 1 de enero de 2023.
- Ampliación del alcance de exclusión para contratos de tarjetas de crédito o similares, que presten cobertura de seguro y exclusión de contratos de préstamo que transfieran riesgo de seguro significativo.
- Reconocimiento de la adquisición de flujos de seguros relacionados con renovaciones de contratos esperadas, incluyendo provisiones de transición y guías para los flujos de adquisición de seguros reconocidos en una adquisición de un negocio en una combinación de negocios. Clarificación sobre la aplicación de la NIIF 17 en estados financieros intermedios permitiendo la elección de la política contable a nivel de la entidad de reporte.
- Clarificación sobre la aplicación de un margen de servicio contractual (MSC) atribuible a un servicio de retorno de la inversión y servicio relacionado con la inversión, y cambios a las exposiciones requeridas correspondientes.
- Extensión de la opción de mitigación de riesgo para incluir contratos de reaseguro y derivados no financieros.
- Enmiendas que requieren que una entidad que reconozca en el momento inicial pérdidas por contratos de seguro onerosos emitidos también reconozca la ganancia de contratos de reaseguro mantenidos.
- Simplifica la presentación de contratos de seguro en el balance general de manera tal que las entidades presenten los activos y pasivos de contratos de seguro determinándolos mediante el uso de carteras de contratos de seguro preferiblemente a grupos de contratos de seguro.
- Relajo de medidas de transición para combinaciones de negocio y para la fecha de aplicación de la opción de mitigación del riesgo y uso del enfoque del valor razonable para transición.

Adicionalmente, la enmienda emitida el 9 de diciembre de 2021, permite que las entidades que apliquen por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo presenten información comparativa sobre un activo financiero como si los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 se hubieran aplicado a ese activo financiero anteriormente. Esta modificación podrá aplicarse cuando la entidad aplique por primera vez la NIIF 17.

- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración del Grupo prevé que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Grupo en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

- Enmiendas a la NIC 1 para aclarar la clasificación de pasivos

Las enmiendas en la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) afectan solo la presentación de pasivos en el balance general, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto de pasivo, o la información que las entidades revelan sobre esos conceptos. Las modificaciones:

- aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplicarán de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

- Enmiendas NIIF 3, Referencia al Marco Conceptual

Las mejoras actualizan referencias al Marco Conceptual de la NIIF 3 sin cambios significativos en los requerimientos de la norma.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

- Enmiendas NIC 16 Propiedad, planta y equipo – ingresos generados con anterioridad a que el bien esté en condiciones de ser utilizado de acuerdo con lo previsto

La enmienda prohíbe deducir del costo del ítem de propiedad, planta y equipo cualquier ingreso por la venta de bienes producidos mientras el activo se encuentra en proceso de cumplir con las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la gerencia. Por el contrario, la entidad reconoce el ingreso por la venta de esos ítems, y el costo de producirlos, en el resultado del período o ejercicio.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

- Enmiendas NIC 37 Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato

Las enmiendas especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos relacionados directamente con el contrato”. Los costos relacionados directamente con un contrato pueden ser

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

costos incrementarles (ej. mano de obra directa, materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento del mismo (ej. asignación del cargo por la depreciación de un ítem de propiedad, planta y equipo utilizado para el cumplimiento del contrato).

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

- Presentación de políticas contables – Enmiendas a la NIC 1 y Declaración práctica de la NIIF N° 2

La enmienda requiere que una entidad presente sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Enmiendas adicionales explican como una entidad puede identificar políticas contables materiales. Se agregan ejemplos de cuándo una política contable puede considerarse material. Para soportar la enmienda, el IASB también desarrolló una guía y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación de un “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en la Declaración práctica de la NIIF N° 2. La enmienda es aplicable para ejercicios anuales que se inician en o a partir del 1 de enero de 2023.

- Enmiendas NIC 8 Definición de estimaciones contables

La enmienda reemplaza la definición de cambio en estimación contable por estimación contable. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en los estados financieros sujetos a medición de incertidumbre”. Las entidades desarrollan estimaciones contables si una política contable requiere que ítems de los estados financieros se encuentren medidos de forma tal que involucren medición de incertidumbre. La enmienda clarifica que un cambio en una estimación contable que resulta de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error. Aplicable a ejercicios anuales que se inicien en o después del 1 de enero de 2023.

- Enmiendas NIC 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de la misma transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12 relacionadas con el reconocimiento inicial del impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo simultáneamente.

Las modificaciones introducen una excepción al aplicar la exención de reconocimiento inicial con especificaciones sobre cómo las entidades deben contabilizar el impuesto a las ganancias y el impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo iniciales que generan al mismo tiempo partidas temporarias deducibles e imponibles por la misma cuantía. Por consiguiente, en aquellos casos en donde se reconocen un activo y un pasivo, por ejemplo, relacionados con arrendamientos y obligaciones de abandono o desmantelamiento, se requiere el reconocimiento del impuesto diferido generado por dichas transacciones.

No existen otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y que se espere que tengan un impacto significativo sobre el Grupo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad estima que el impacto de la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2022 o posterior, no es significativo para los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Moneda funcional, de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Bajo las NIIF, las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido en la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad según se detallan en la Nota 1, y la moneda del entorno económico en el que opera la Sociedad, la Dirección ha definido para la Sociedad, el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros de la Sociedad, han sido convertidos a dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21. De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio de cierre. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del ejercicio en el cual se generan.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por las regulaciones legales en Argentina, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente, deben ser convertidos a pesos, de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio de cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y, cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de conversión resultantes se reconocerán en otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de los otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión generadas por la conversión de los estados financieros de la Sociedad a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional, vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales en el ejercicio en que se originaron.

3.3. Instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando una empresa se convierte en parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros o de los pasivos financieros, según corresponda, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros y de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías específicas: "activos financieros medidos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" o "activos financieros medidos a costo amortizado".

- Activos financieros a costo amortizado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Los activos financieros se miden al costo amortizado si se cumplen los dos criterios siguientes: (i) el objetivo del modelo comercial de la Sociedad es mantener los activos para cobrar el flujo de efectivo contractual, y (ii) los términos contractuales sólo requieren fechas específicas para pago de capital e intereses.

Además, y para los activos que cumplen con las condiciones anteriores, la NIIF 9 contempla la opción de designar, en el momento del reconocimiento inicial, un activo medido a su valor razonable, si hacerlo eliminara o redujera significativamente la inconsistencia en la valoración o el reconocimiento que podría surgir en el caso de que la valoración de los activos y pasivos o el reconocimiento de ganancias o pérdidas resultantes de los mismos se lleve a cabo sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado un activo financiero a valor razonable con esta opción.

A la fecha de cierre de estos estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a costo amortizado incluyen ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumple alguno de los dos criterios anteriores, el activo financiero se clasifica como un activo medido "a valor razonable con cambios en resultados".

A la fecha de cierre de estos estados financieros no existen activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, cuando la Sociedad se compromete a comprar o vender un activo. El método de reconocimiento es consistente para todas las compras o ventas de activos financieros de la misma categoría. Los activos financieros se reconocen cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones y los riesgos y beneficios de la propiedad han caducado o se han transferido.

Los activos financieros a costo amortizado se miden inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción. Estos activos devengan intereses según el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción se reconocen como un gasto en el estado de resultados y otros resultados integrales. Posteriormente se valoran a valor razonable.

Los cambios en los valores razonables y los resultados de las ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros netos" en el estado de resultados y otros resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial. En otros casos, la Sociedad registra una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial solo si el valor razonable del instrumento financiero puede ser respaldado por otras transacciones de mercado comparables y observables para el mismo tipo de instrumento o si se basa en una valoración técnica que solo utiliza insumos observables en la información del mercado. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen posteriormente, solo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluido el tiempo) que los participantes del mercado considerarían al establecer el precio.

Las ganancias / pérdidas en instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y no incluidos para fines de cobertura se cargan a resultados cuando los activos financieros se dan de baja o se reconoce una pérdida por deterioro del valor y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda solo cuando su modelo de negocio para administrar esos activos cambia.

3.4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Caja y bancos	790.618	273.092
Efectivo y equivalentes de efectivo	790.618	273.092

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

3.4.2 Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las tarifas y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, o, cuando corresponda, un período más corto, hasta el importe en libros neto en el reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen sobre la base de intereses efectivos para instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

3.4.3 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son analizados por la Sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio para identificar eventuales reducciones del valor de dichos activos. Los activos financieros son considerados no recuperables cuando existen evidencias objetivas de que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir: dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o incumplimiento de contrato, como incumplimiento o morosidad en los pagos de intereses o capital; o es probable que el prestatario entre en bancarota o reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

3.4.4 Baja de activos financieros

La Sociedad dará de baja un activo financiero solamente cuando vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos financieros y transfiere los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y retiene el control sobre el activo transferido, la Sociedad reconocerá su interés en el activo y la obligación asociada por los montos pagaderos. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, la Sociedad continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral para los recibos.

Al dar de baja un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral y se haya acumulado en el patrimonio se reconoce en resultados.

Al darse de baja un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Sociedad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Sociedad asigna el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en participación continua, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no se reconoce y cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral se reconoce en resultados o pérdida. Una ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

3.5. Bienes de uso

Los equipos de generación son registrados en el estado de situación financiera a su costo menos cualquier depreciación y pérdida acumuladas por desvalorización subsecuente.

Las obras propias en curso de construcción que se incurran en relación con el Proyecto a la fecha de cierre de cada ejercicio, se registran al costo. Estas propiedades son clasificadas en la categoría apropiada de bienes de uso cuando su construcción se ha completado y están disponibles para su uso. La depreciación de dichos activos comienza cuando los activos se encuentran en condiciones de ser usados. La Sociedad activa la porción correspondiente de costos financieros relacionados con la financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

La depreciación es reconocida como una disminución del costo o valuación de los activos menos sus valores residuales al término de sus vidas útiles, utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados a cada cierre de ejercicio, considerando el efecto de cualquier cambio en las estimaciones de forma prospectiva.

Un ítem de bienes de uso se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando se estima que no habrá beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de ese activo. La pérdida o ganancia derivadas de la baja o el retiro de un ítem de bienes de uso es determinado como la diferencia entre el valor de venta obtenido y el valor contable del activo y es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.

3.6. Deterioro de activos tangibles no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera. Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

Cuando puede ser identificada una base consistente y razonable de imputación, los activos corporativos son también alocados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son alocados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales puede ser identificada una base consistente de imputación.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

En caso de que se registre una pérdida por deterioro, si en ejercicios futuros el valor recuperable aumentara, se debe reconocer una ganancia que no podrá exceder el valor descontado registrado como pérdida.

3.7. Pasivos

La Sociedad reconoce un pasivo cuando posee una obligación presente (exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal) resultante de un evento pasado y cuyo monto adeudado puede ser estimado de manera fiable.

3.8. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en resultados o como otras deudas financieras.

Las otras deudas financieras, inicialmente medidas a valores razonables, neta de costos de cada operación, son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. El cargo por interés, de corresponder, es imputado al rubro "Resultados financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Tal como se describe en la Nota 9.2, la deuda financiera mencionada en dicha nota ha sido inicialmente reconocida a su valor razonable al momento de la operación en el rubro Préstamos del Estado de Situación Financiera de la Sociedad, y es subsecuentemente medida a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés; el efecto de la diferencia entre el valor nominal de la deuda financiera y su valor razonable ha sido reconocido, neto del efecto en impuesto diferido, como otras contribuciones de capital en el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Sociedad.

Las cancelaciones anticipadas de la mencionada deuda financiera, de efectuarse, serán reconocidas por una parte reduciendo el pasivo financiero inicialmente reconocido en el rubro Préstamos del Estado de Situación Financiera de la Sociedad de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación, sobre la base del costo amortizado utilizando el

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

método de la tasa efectiva de interés según se describe en el párrafo anterior, y por otra parte, reduciendo la porción correspondiente reconocida inicialmente como otras contribuciones de capital en el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción de la deuda financiera antes mencionada, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido, y el efecto de la diferencia con el tipo de cambio al momento de la cancelación como una reducción en otros resultados integrales.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) únicamente cuando se hayan extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

3.9. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de los contratos de generación y venta de energía.

Los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recaudados en nombre de terceros y se registran como ventas cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

La Sociedad reconoce los ingresos basados en el despacho de energía del parque eólico. Dicha actividad se reconoce como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas, y luego los ingresos se reconocen mensualmente de acuerdo con el PPA. La Sociedad no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que la energía ha sido despachada. La Administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Sociedad a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de los precios de venta contractuales. Esta actividad se factura y paga mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractuales establecidas.

3.10. Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o para la venta, son activados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento que se encuentren sustancialmente listos para su uso.

El resto de los costos financieros son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

3.11. Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

3.11.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

3.11.1.1 Impuesto corriente

El impuesto a pagar corriente es determinado sobre el resultado imponible del año. El pasivo por impuesto corriente de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en Argentina.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1 de enero de 2020. Esta nueva regulación tiene un impacto en la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, dado que deben reconocerse aplicando las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán, de acuerdo con lo mencionado en el acápite siguiente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541, denominada «Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública», que establece entre otras cosas cambios en la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas en los años siguientes y produjo cambios con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, suspendiendo el cambio de tasas y manteniendo las originales hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

El 16 de junio de 2021, se publicó la Ley N° 27.630 en el boletín oficial la cual introduce la aplicación de una tasa progresiva dependiendo en la ganancia neta imponible acumulada del ejercicio. En virtud de esta modificación, la tasa de impuesto aplicable a la sociedad será determinada en función de la siguiente tabla:

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Mas de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

Los citados montos se actualizarán anualmente, a partir de ejercicio 2022, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

3.11.1.2 Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El impacto del ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019 será imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años.

La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC acumulado al cierre del ejercicio superó el 15% mencionado, respectivamente.

3.11.1.3 Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo del resultado impositivo. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuesto diferido, incluyendo activos diferidos por quebrantos impositivos, son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias deducibles en la medida que resulte probable que existan ganancias impositivas contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas.

Dichos activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera resulten aplicables en el ejercicio en el cual el pasivo sea cancelado y el activo realizado, basados en tasas y normas impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que deberían ocurrir de acuerdo al modo en que la Sociedad espera, a la fecha de emisión de los estados financieros, recuperar o cancelar el valor contable de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando existe el derecho legal de compensación de créditos impositivos contra pasivos impositivos y cuando se encuentran vinculados a impuestos originados para la misma autoridad impositiva y la Sociedad tiene la intención de cancelar el neto de activos y pasivos por impuesto corriente.

De acuerdo con las disposiciones de las NIIF, los activos o pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos o pasivos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 ha sido medido usando la tasa del 25% y 35% considerando la utilidad impositiva proyectada para el año en que las diferencias temporales sean reversadas. El efecto de la aplicación de la nueva tasa es revelado por serado.

3.11.1.4 Impuesto corriente y diferido de cada ejercicio

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el estado de resultados y otros resultados integrales de cada ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio, o cuando se originaron como producto del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

3.12. Cuentas de Patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron preparadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de aplicación de las NIIF. La contabilización de movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital emitido

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende las acciones efectivamente integradas a su valor nominal.

Prima de emisión

Corresponde a la diferencia entre el monto de suscripción de los aumentos de capital y el correspondiente valor nominal de las acciones emitidas.

Otras contribuciones de Capital

Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo a lo establecido en las NIIF, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el Patrimonio (Nota 3.8 y 9.2).

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas profesionales, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de los resultados integrales al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

De acuerdo con la Ley N° 25.063 sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estaban sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideraba utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de las utilidades contables acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la vigencia de la referida ley menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria (Nota 3.10.1.1), este impuesto se elimina para los ingresos generados a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención en dividendos, en donde de acuerdo las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.541 y posteriormente por la Ley N° 27.630 se estableció una alícuota de retención sobre los dividendos distribuidos del 7% para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01/01/2021.

Respecto de los 3 periodos fiscales contados a partir del que se inicia desde el 01/01/2018 les será de aplicación para las ganancias de capital obtenidas por las Entidades Argentinas la alícuota del 30% mientras que para los dividendos y utilidades asimilables distribuidas por dichas entidades será del 7%.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

3.13. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada en un único segmento de negocios para llevar a cabo su actividad principal de generación de energía eléctrica y su comercialización. La Sociedad presenta en sus resultados del estado de resultados y otros resultados integrales únicamente la información sobre dicha actividad.

NOTA 4 – JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y La Dirección deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección en la preparación de los estados financieros son:

Moneda funcional

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

Valor recuperable de otros créditos

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del deudor, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece las provisiones en función al valor estimado del recupero de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Valor recuperable de los activos diferidos y quebrantos

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de dichos activos, la Gerencia proyecta los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de la misma son reconocidos en el ejercicio en que se efectúa la revisión.

Valor recuperable de bienes de uso

La Sociedad estima el valor recuperable de los bienes de uso sobre la base del valor de utilización económica, calculado como el flujo futuro de fondos descontado de cada bien o grupo de bienes bajo evaluación.

Para la estimación de los flujos de fondos, la Dirección de la Sociedad realiza un cálculo de ingresos y costos futuros en función de la mejor estimación del marco regulatorio, las tarifas, los costos del combustible, la devaluación e inflación del peso, los salarios, el factor de utilización del Parque Eólico y la tasa utilizada para descontar dichos flujos de fondos, entre otros.

Estimación de pasivos contingentes por reclamos

El resultado final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Dirección a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la previsión de pasivos por reclamos registrada o la calificación otorgada por la Dirección.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros de la Sociedad:

Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Activo

	31-Dic-2020	31-Dic-2020
a) Caja y bancos:		
Caja	25	25
Bancos	790.593	273.067
	790.618	273.092
b) Créditos por ventas:		
Deudores por generación de energía eléctrica	195.113	-
Generación de energía eléctrica a facturar	170.359	-
	365.472	-
c) Otros créditos:		
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	171.438	1.032.103
Partes relacionadas (Nota 6)	429.822	-
Seguros a devengar	7.542	-
	608.802	1.032.103

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

No corrientes	31-Dic-2020	31-Dic-2020
Anticipo a proveedores de bienes de uso	8.234	503.007
Percepción impuesto sobre los ingresos brutos	22.439	22.505
Partes relacionadas (Nota 6)	7.547	425.519
Diversos	25.118	27.599
	63.338	978.630
Pasivo		
d) Cuentas por pagar:		
Proveedores	2.274	5.317
Provisión facturas a recibir	5.969	54.544
Partes relacionadas (Nota 6)	-	9.612
	8.243	69.473
e) Cargas fiscales:		
Provision cargas fiscales	248	-
	248	-
f) Préstamos		
Corrientes		
Partes relacionadas (Notas 6 y 9.2)	299.037	873.608
Deudas bancarias (Nota 9.1) ⁽¹⁾	452.722	4.602.236
	751.759	5.475.844
No corrientes		
Partes relacionadas (Notas 6 y 9.2)	1.108.644	832.840
Deudas bancarias (Nota 9.1) ⁽¹⁾	5.822.902	-
	6.931.546	832.840

(1) Los préstamos se encuentran netos de 1.599.919 y 1.441.343 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, correspondientes a comisiones y gastos de emisión demandados en la estructuración de préstamos.

**Evolución de préstamos y otros pasivos y reconciliación de pasivos
provenientes de actividades de financiación:**

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Saldos al inicio del ejercicio	6.308.684	4.335.686
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiación</u>		
Préstamos y financiación recibida de accionistas (1)	57.435	420.520
Pago de préstamos y financiación recibida de accionistas (2)	(868.566)	(996.920)
Préstamos y financiación recibida de entidades financieras	682.171	547.116
Pago de préstamos y financiación recibida de entidades financieras	(113.105)	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

<u>Otros cambios</u>	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Intereses devengados	401.885	305.674
Pago de intereses	(396.406)	(64.957)
Gastos de emisión devengados	91.264	114.523
Diferencia de cambio y por conversión, neta y otros	1.519.943	1.647.042
Saldos al cierre del ejercicio	7.683.305	6.308.684

- (1) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 incluye al acuerdo de préstamo sin interés celebrado con Genneia S.A. y con Pan American Uruguay S.A. que tal como se menciona en la Nota 9.2 ha sido reconocido inicialmente a su valor razonable, generando un efecto de 392.445 que ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 98.111, como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio neto.
- (2) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluye a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Pan American Energy S.A., que tal como se menciona en la Nota 9, un importe de 66.974 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 16.744, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

Estados de resultados y otros resultados integrales por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

g) Resultados financieros, netos

El detalle de ingresos y costos financieros es el siguiente:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Ingresos financieros:		
Intereses y otros generados por activos	213.230	4.528
	213.230	4.528
Costos financieros:		
Intereses por préstamos de accionistas (nota 6 y 9.2)	(117.180)	(72.858)
Intereses por préstamos bancarios	(263.155)	(3.356)
Otros gastos financieros diversos	(26.272)	(16.452)
Gastos de emisión	(72.665)	-
Diferencia de cambio, netas	(263.260)	(250.122)
	(742.532)	(342.788)
Resultados financieros, netos	(529.302)	(338.260)

h) Otros egresos, netos

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Otros egresos:		
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(32.422)	(3.426)
	(32.422)	(3.426)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

i) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Impuesto diferido	(528.527)	28.564
	(528.527)	28.564

Modificación en la ley de impuesto a las ganancias

El 16 de junio de 2021, se publicó la Ley N° 27.630 en el Boletín Oficial la cual introduce la aplicación de una tasa progresiva dependiendo en la ganancia neta imponible acumulada del ejercicio. En virtud de esta modificación, la tasa de impuesto aplicable a la sociedad será determinada en función de la siguiente tabla:

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Mas de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

Los citados montos se actualizarán anualmente en el mes de enero, a partir de ejercicio 2022, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del segundo año anterior al del ajuste.

El pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 ha sido medido usando la tasa del 25% o 35% considerando la utilidad impositiva proyectada para el año en que las diferencias temporales sean reversadas. El efecto de la aplicación de la nueva tasa es revelado por separado.

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la pérdida neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales condensados de cada ejercicio, es la siguiente:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Utilidad / (Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias	270.409	(348.243)
Tasa impositiva vigente	25%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la pérdida neta antes de impuesto a las ganancias	(67.602)	104.473

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Efectos netos por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(1.247.758)	(493.893)
Efecto cambio de alícuota impositiva	(168.584)	-
Diferencia por moneda funcional y otros (1)	955.417	417.984
	(528.527)	28.564

- (1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Asimismo, la composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Activos impositivos diferidos		
Quebrantos impositivos	222.608	920.582
Intereses no deducibles	-	6.190
Subtotal activo impositivo diferido	222.608	926.772
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso y anticipos	(149.066)	(317.603)
Pasivo financiero con partes relacionadas (2)	(1.660.894)	(1.031.611)
Efecto impositivo por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(607.807)	(552.311)
Total pasivo impositivo diferido	(2.417.767)	(1.901.525)
Total pasivo diferido, neto	(2.195.159)	(974.753)

- (2) Corresponde al pasivo diferido relacionado con la financiación mencionada en la Nota 9.2, el cual ha sido reconocido como contrapartida en otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha estimado una pérdida impositiva cuyo quebranto podrá ser utilizado para compensar utilidades impositivas futuras.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha estimado una utilidad impositiva que podrá ser compensada con quebrantos acumulados al inicio del ejercicio.

En virtud del beneficio otorgado por el Artículo N° 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), la Sociedad podrá optar por aplicar la amortización impositiva acelerada del Parque Eólico y los quebrantos podrán ser utilizados por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por estos proyectos. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene un activo diferido por quebrantos impositivos acumulados al 31 de diciembre de 2021, que podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras de la siguiente manera:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto	Activos diferidos
2030	636.022	222.608
	636.022	222.608

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de los activos diferidos relacionados con quebrantos por pérdidas fiscales acumuladas, la Gerencia ha proyectado los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de las mismas son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos al 31 de diciembre 2021 y 2020 por operaciones con accionistas y partes relacionadas son los siguientes:

	31-Dic-2021				31-Dic-2020			
	Otros créditos	Otros créditos	Préstamos		Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	No Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes
Genneia S.A.	219.235	-	293.194	530.024	-	9.612	594.279	387.304
Pan American Energy Uruguay S.A.	210.587	-	5.843	578.620	-	-	279.329	445.536
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	7.547	-	-	425.519	-	-	-
Total	429.822	7.547	299.037	1.108.644	425.519	9.612	873.608	832.840

Las principales operaciones con accionistas y sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

	31-Dic-2021			31-Dic-2020			
	Compra de bienes y servicios ⁽²⁾	Préstamos recibidos (pagados) netos	Cobro de Créditos otorgados	Compra de bienes y servicios ⁽²⁾	Reembolso de gastos	Préstamos recibidos (pagados) netos ⁽¹⁾	Créditos otorgados
Genneia S.A.	46.835	(417.388)	-	40.260	236	430.614	-
Pan American Energy Uruguay S.A.	-	(393.744)	-	-	-	382.351	-
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A	-	-	(485.047)	-	-	(958.865)	354.557
Total	46.835	(811.132)	(485.047)	40.260	236	(145.900)	354.557

(1) La Sociedad ha recibido préstamos y adelantos de fondos de sus accionistas Genneia S.A. y Pan American Energy Uruguay S.A

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

	<u>31-Dic-2021</u>	<u>31-Dic-2021</u>
(2) Compra de bienes y servicios:		
Genneia S.A. - servicios administrativos (3)	13.370	4.026
Genneia S.A. - servicios de operación y mantenimiento	28.680	-
Genneia S.A. - servicios de ejecución de obras	4.785	36.234
	<u>46.835</u>	<u>40.260</u>

(3) Incluye los servicios de ejecutivos clave del accionista Genneia S.A. cuyo importe no es significativo.

	<u>31-Dic-2021</u>	<u>31-Dic-2020</u>
	<u>Intereses perdidos</u>	<u>Intereses perdidos</u>
Genneia S.A.	58.519	35.228
Pan American Energy Uruguay S.A.	58.661	37.630
Total	<u>117.180</u>	<u>72.858</u>

NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, gestionando los proyectos de inversión, a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

La relación de la deuda neta (las deudas financieras netas del efectivo y sus equivalentes) con el patrimonio de la Sociedad se expone a continuación:

	<u>31-Dic-2021</u>	<u>31-Dic-2020</u>
Deuda ⁽¹⁾	7.683.305	6.308.684
Efectivo y equivalentes	(790.618)	(273.092)
Deuda neta	6.892.687	6.035.592
Patrimonio	<u>4.029.630</u>	<u>4.043.147</u>
<u>Índice de endeudamiento</u>	1,71	1,49

(1) La deuda se define como préstamos corrientes y no corrientes cuyo detalle se incluye en las notas 5.f).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

7.1 – Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Caja y bancos	790.618	273.092
Cuentas por cobrar y otros créditos	802.841	425.519
A valor razonable con cambios en los resultados		
Pasivos financieros		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar y otros pasivos	8.243	69.473
Préstamos	7.683.305	6.308.684

7.2.1 – Medición del valor razonable

Esta nota proporciona información sobre cómo la Sociedad determina los valores razonables de diversos activos y pasivos financieros.

7.2.1.1 – Valor razonable de activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones de valor razonable)

Excepto por lo detallado en la siguiente tabla, la Dirección de la Sociedad considera que el valor nominal de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproxima a sus valores razonables.

	31-Dic-2021		31-Dic-2020	
	Valor Nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
- Préstamos	7.683.305	6.789.526	6.308.684	5.246.917
	Valor razonable		Jerarquía de valor razonable(1)	
	31-Dic-2021	31-Dic-2020		
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
- Préstamos	6.789.526	5.246.917	Nivel 3	

- (1) El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en las categorías anteriores de Nivel 3 se ha determinado de acuerdo con modelos de fijación de precios generalmente aceptados basados en un análisis de flujo de efectivo descontado, siendo los datos más significativos la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de contrapartes y precios derivados de precios de mercado cotizados en los mercados donde estos instrumentos financieros se negocian.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

7.3 – Administración de riesgos

La Sociedad a través de la Gerencia Financiera de su accionista coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

7.3.1 Riesgo de mercado

7.3.1.1 - Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en monedas distintas a la moneda funcional, según se describe en la Nota 3.2 (“moneda extranjera”), por lo que se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Activo	212.514	16.457
Pasivo	699	(4.642)
Exposición cambiaria neta	213.213	11.815

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final de cada ejercicio para una variación del 59% en el tipo de cambio, antes de cualquier efecto impositivo.

	Ganancia Ejercicio finalizado el 31-Dic-2021
Efecto devaluación 59%	126.558

En opinión de la Dirección, el análisis de sensibilidad no representa el riesgo cambiario inherente ya que la posición al cierre de cada ejercicio puede no ser representativa de la exposición durante el ejercicio.

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021 hubo una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de alrededor del 22%. La devaluación de la moneda tiene un impacto en los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, cuyo efecto fue reconocido en los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

7.3.1.2 Gestión del riesgo en las tasas de interés

Vientos Sudamericanos realiza operaciones de préstamos a tasas de interés fijas. La Sociedad no utiliza contratos de pase o de futuros como cobertura de los riesgos en las tasas de interés.

Al cierre de cada ejercicio, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

Características	Activos - (Pasivos) financieros netos	
	31-Dic-2021	31-Dic-2020
No devengan intereses	177.535	(1.077.308)
Instrumentos financieros con tasa fija	(6.275.624)	(4.602.236)
	(6.098.089)	(5.679.544)

7.3.1.3 Gestión de riesgo de precio

La Sociedad no se encuentra significativamente expuesta al riesgo de precio, fundamentalmente en virtud de los contratos de abastecimiento PPA descritos en la Nota 1, los cuales determinan que los precios no se encuentran afectados significativamente por las oscilaciones de los precios de mercado durante la vigencia de dicho aumento.

7.3.2 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo derivado de la posibilidad de que una entidad financiera depositaria de fondos o de inversiones financieras o una contraparte en contratos incumpla con sus obligaciones resultando una pérdida para la Sociedad. Para mitigar estos riesgos en cuanto a operaciones que no se relacionan con el sector público, la Sociedad adopta como práctica, realizar operaciones con entidades financieras de buen nivel crediticio. En lo que atañe a las contrapartes en contratos, evalúa su situación patrimonial y financiera, establece límites de crédito y efectúa un seguimiento permanente de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto a operaciones con entidades relacionadas con el sector público, la energía producida por la Sociedad, se venderá, principalmente, a compañías con participación estatal. En consecuencia, los resultados de la Sociedad dependerán del gasto del sector público en materia de energía, transporte e infraestructura y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos. A su vez, el gasto del sector público ha dependido, y es probable que siga dependiendo, de las condiciones económicas del país.

Los gobiernos y los clientes del sector público tienen un considerable poder para forzar la renegociación de los términos de los contratos con las demás partes contratantes. La renegociación de contratos con clientes del sector público y el retraso o incumplimiento en la cancelación de acreencias puede tener un efecto adverso, no sólo sobre la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, sino también de su capacidad para pagar sus propias deudas. La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del deudor, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece provisiones en función al valor estimado de recupero de los mismos.

La totalidad de las ventas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables son realizadas con entidades con participación estatal, o dependientes de fondos provenientes del sector público. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el 100% de las ventas se realizaron a CAMMESA.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

7.3.3 Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad de que exista un descalce entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos) y las fuentes de financiamiento de los mismos (ingresos netos, desinversiones y capacidad de nuevo financiamiento).

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio.

	Vencido	Importes a vencer						Sin Plazo
		Corriente				No Corriente		
		0-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	1 a 5 años	+ de 5 años	
Créditos por ventas	-	365.472	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	-	-	-	-	-	-	-	437.369
Total activos	-	365.472	-	-	-	-	-	437.369
Cuentas por pagar	-	8.243	-	-	-	-	-	-
Préstamos	56.050	-	176.084	-	220.588	1.746.579	5.184.967	299.037
Total pasivos	56.050	8.243	176.084	-	220.588	1.746.579	5.184.967	299.037

7.4 Información requerida por el Artículo 63 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 – Activos y Pasivos en monedas distintas del peso

	Clase y monto de la moneda extranjera (expresado en miles de dólares estadounidenses)				Cambio vigente en pesos al	Valor de libros en miles de pesos al
	31-12-2020		31-12-2021		31-12-2021	31-12-2021
Activo Corriente						
Bancos	U\$S	3.050	U\$S	5.628	102,72	578.104
Créditos por ventas	U\$S	-	U\$S	3.558	102,72	365.472
Otros Créditos	U\$S	-	U\$S	4.184	102,72	429.822
Total del activo corriente						1.373398
Activo No Corriente						
Otros créditos	U\$S	5.057	U\$S	73	102,72	7.547
Total del activo no corriente						7.547
Total del activo						1.380.945

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

	Clase y monto de la moneda extranjera (expresado en miles de dólares estadounidenses)				Cambio vigente en pesos al	Valor de libros en miles de pesos al
	31-12-2020		31-12-2021		31-12-2021	31-12-2021
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar	U\$S	770	U\$S	87	102,72	8.943
Préstamos	U\$S	17.244	U\$S	7.319	102,72	751.759
Total del pasivo corriente						760.702
Pasivo No Corriente						
Préstamos	U\$S	57.725	U\$S	67.480	102,72	6.931.545
Total del pasivo no corriente						6.931.545
Total del pasivo						7.692.247

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL Y SOCIEDADES CONTROLANTES

Con fecha 16 de julio de 2019, Genneia S.A. y su subsidiaria MyC Energía S.A. acordaron la transferencia a Pan American Fueguina S.A. ("PAF"), del 49% de la participación accionaria de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. ("VPat") y de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. ("VSud") para el desarrollo conjunto de dos proyectos de generación eólica próximos a la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, denominados Chubut Norte III y IV. La efectiva transferencia de las acciones se realizó el 26 de agosto de 2019.

A partir del perfeccionamiento de la transferencia de las acciones, Genneia ha seguido las pautas de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y ha concluido que desde la entrada de PAF en Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., Genneia controlará conjuntamente con PAF a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.

Algunos de los principales supuestos evaluados se describen a continuación: (i) Cualquier decisión sobre ciertas actividades relevantes de los mismos detalladas en el acuerdo de accionistas, debe tomarse de manera conjunta entre Genneia y PAF, ya que no existe poder de un accionista sobre el otro en relación con la inversión, independientemente de los diferentes porcentajes de capital. de cada uno de ellos. Aunque Genneia tendrá una participación del 51% en Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., de conformidad con el acuerdo de los accionistas, la aprobación de al menos un Director designado por cada clase de acciones en la reunión de Directorio o la aprobación de la clase completa de las acciones en la asamblea de accionistas se requieren para la toma de decisiones con respecto a ciertas actividades relevantes fijadas en el acuerdo de accionistas a ser celebrado; (ii) Ningún accionista tiene ningún poder, como se define en la NIIF 10 en detrimento de cualquier otro, independientemente del número de Directores o personal (clave o no) designado por cada clase de acciones, en la administración de la Sociedad por sí mismo para beneficiarse o modificar unilateralmente los retornos de inversión variables o, en última instancia, dirigir unilateralmente cualquiera de las decisiones asociadas con las actividades relevantes.

PAN AMERICAN FUEGUINA S.A. tiene como objeto social dedicarse, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, a la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión.

GENNEIA S.A. tiene como objeto social dedicarse a la generación de energía eléctrica y su comercialización mediante la construcción, operación y explotación de centrales eléctricas y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica, distribución y transporte de gas natural mediante la construcción y operación de redes, gasoductos e instalaciones complementarias, industriales y domiciliarias.

Con fecha 26 de agosto de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó un aporte de capital a la Sociedad y prima de emisión, a través de la capitalización de una porción de los créditos que Genneia S.A. tenía a su favor, por un importe total de US\$ 9.147.897 equivalente en pesos argentinos a 504.506.528 pesos (de los cuales

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

454.566.935 pesos corresponden a créditos financieros) y a través de un aporte en efectivo por parte de su sociedad controlante Pan American Fueguina S.A. de pesos argentinos equivalentes a US\$ 8.789.156 (484.721.959 pesos). En dicha Asamblea se aprueba aumentar la cifra nominal de capital social en la suma de 247.307.122 pesos, incrementando en consecuencia el capital social de la Sociedad de la suma de 4.887.500 pesos a la suma de 252.194.622 pesos, mediante la emisión en ese acto de 247.307.122 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas en ese mismo acto de acuerdo con el siguiente detalle: 126.126.632 para Genneia S.A. y 121.180.490 para Pan American Fueguina S.A. El saldo remanente de 741.921.365 pesos, se destinó a una prima de emisión, la cual integró una reserva especial.

En agosto y septiembre de 2019, Genneia S.A. condonó deudas comerciales de la Sociedad por un total de US\$ 847.000 (46.712.050 pesos), la cual se consideró de acuerdo a las NIIF como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social asciende entonces a 252.194.622 pesos y se encuentra totalmente suscripto, emitido e integrado y pendiente de inscripción.

NOTA 9 – FINANCIACIÓN

9.1 Financiamiento con terceros

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (141 MW) por hasta US \$ 131 millones que se utilizaron para la construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación consisten en un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

Los acuerdos de financiación contienen cláusulas que limitan la capacidad de dichas sociedades para pagar dividendos y prevén la concesión de diversas garantías a favor de los acreedores, entre las cuales se encuentran la hipoteca sobre los inmuebles donde se instalaron los Proyectos, transferencias directas, fiduciarias o de garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de la Sociedad, incluidos los derechos de cobro en virtud del Contrato de suministro de electricidad renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los parques eólicos; prenda sobre acciones que representan el 100% del capital social de las filiales, garantías en cuentas bancarias y prenda sobre los principales activos de los proyectos.

A partir de los controles cambiarios establecidos por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) con fecha 1 de septiembre de 2019 (Ver Nota 10), los acuerdos de financiación debieron ser adaptados para reflejar el nuevo marco regulatorio cambiario. Este proceso de adaptación de la documentación financiera se mantuvo abierto hasta que las regulaciones modificatorias, complementarias y aclaratorias del BCRA permitieron concluir, a satisfacción de KfW y Euler Hermes, que los términos y condiciones originalmente previstos pudieran ser respetados.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se firmaron las adendas a los acuerdos de financiamiento y con fecha 19 de diciembre de 2019 se cumplieron todas las condiciones previas al desembolso. A partir de esa fecha, los desembolsos de fondos se han recibido de acuerdo con lo pactado en la documentación financiera.

El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque (ver nota 1.1) la Sociedad se vio imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. Dicha situación representa un incumplimiento a las condiciones originalmente pactadas bajo el acuerdo de financiamiento, lo cual en estricta interpretación de las normas contables vigentes conlleva a la exposición de la presente deuda dentro del rubro Pasivos Corrientes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

El día 23 de abril de 2021, la Sociedad y KfW firmaron una adenda al acuerdo de financiamiento, donde se resolvió condonar los eventos de incumplimiento para proceder con el desembolso de los fondos necesarios para cumplir con los hitos de pago finales bajo el contrato EPC con Nordex. En dicha adenda, adicionalmente, las partes explicitaron su voluntad y compromiso de enmendar la documentación financiera para adecuar el cronograma de repago de la deuda a la realidad actual de los proyectos, bajo la premisa rectora de que para este tipo de financiamientos el repago de capital e intereses debe provenir de la propia generación de ingresos del Parque.

Con fecha 29 de abril de 2021 se recibió un desembolso por parte de KfW de US\$ 9.148.258 (a Vientos Patagónicos Chubut Norte III por US\$ 3.716.857 y a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV por US\$ 5.431.401). El día 7 de mayo de 2021 se recibió un desembolso por US\$ 3.101.743 millones (a Vientos Patagónicos Chubut Norte III por US\$ 1.220.956 y a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV por US\$ 1.880.787).

Con fecha 27 de octubre de 2021 se firmaron las adendas a la documentación financiera con el objetivo de readecuar los cronogramas de pagos originalmente previstos a la situación actual del proyecto de financiación con terceros descripto en Nota 9.2. Con fecha 29 de octubre de 2021 se canceló la primera cuota del servicio de deuda. Dichas adendas a la documentación implicaron una reducción en el monto total comprometido en el acuerdo de financiación original de US\$ 1,5 millones.

Al 31 de diciembre de 2021 los fondos desembolsados por KfW ascienden a US\$ 130.023.714, habiéndose desembolsado la totalidad del monto comprometido por los prestamistas, de los cuales US\$ 52.742.969 fueron destinados a Vientos Patagónicos Chubut Norte III y US\$ 77.280.745 fueron destinados a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV.

9.2 Préstamos y fondeos con los accionistas

En julio de 2019, la Sociedad formalizó un acuerdo de línea de crédito en pesos y sin interés con Genneia S.A mediante el cual se determinó que toda la financiación recibida utilizada para afrontar el pago de IVA hasta dicha fecha pasaba a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado será devuelto y pagado en pesos exclusivamente con los montos pagados por la AFIP en concepto de crédito por devoluciones de IVA a medida que dichos pagos sean recibidos. Al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el capital nominal adeudado bajo el mencionado acuerdo de préstamo ascendía a un importe de US\$ 2,9 y US\$ 7,1 millones, respectivamente.

Adicionalmente, durante agosto de 2019 la Sociedad recibió un préstamo de sus accionistas Genneia S.A. y Pan American Fuego S.A. y, transfirió parte de la deuda a la relacionada Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. Como resultado de ello, reconoció al 31 de diciembre de 2019 un pasivo corriente con Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. el cual debía ser cancelado en el corto plazo. Dicho pasivo ha sido cancelado en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020.

Además, en julio de 2019 la Sociedad formalizó un acuerdo de línea de crédito en dólares y sin interés con las sociedades relacionadas Genneia S.A y Pan American Energy Uruguay S.A., mediante el cual se determinó que toda la financiación realizada hasta la fecha, exceptuando la incluida en el acuerdo mencionado en el primer párrafo, pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado deberá ser cancelado a los 17 años y la Sociedad podrá efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o en un único pago antes de la fecha de vencimiento. De acuerdo con lo establecido en las NIIF esta deuda financiera, por un capital nominal de US\$ 52,3 millones (ARS\$ 3.131 millones), ha sido inicialmente reconocida a su valor razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad por un importe de 504.456 y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera recibida ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por un importe de 2.590.346, neto de su correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 647.587, debido a que dicho préstamo no devenga una tasa de interés contractual.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha recibido financiamiento adicional bajo el mencionado acuerdo de préstamo sin interés que, de acuerdo con las NIIF, ha sido reconocido inicialmente a su valor

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad, y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera recibida (392.445) ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad neto de su correspondiente impacto en el impuesto diferido por 98.111.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha realizado cancelaciones anticipadas del mencionado acuerdo de préstamo sin interés por un capital nominal de US\$ 1,3 millones (ARS\$ 137,77 millones al momento de la cancelación), la cual ha reducido por una parte el pasivo financiero inicialmente reconocido en el rubro préstamos del balance general de la Sociedad de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés (por un importe de AR\$ 70,79 millones), y por otra parte, de acuerdo al reconocimiento inicial de la mencionada deuda financiera, ha reducido la porción correspondiente reconocida inicialmente en el estado de cambios en el patrimonio neto de la Sociedad por la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción de la deuda financiera antes mencionada (por un importe neto de AR\$ 66.974), reduciendo en consecuencia el rubro otras contribuciones de capital por el importe en pesos inicialmente reconocido, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por 16.744, y el efecto de la diferencia con el tipo de cambio al momento de la cancelación en otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital nominal adeudado bajo el mencionado acuerdo de préstamo en dólares ascendía a un importe de US\$ 57 y US\$ 58,4 millones, respectivamente, del cual, tal como se describe previamente, una porción ha sido reconocida como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio neto.

NOTA 10 – CONTROL DE CAMBIOS Y SITUACIÓN DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO CHUBUT NORTE IV

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y en mayor medida en los últimos meses de dicho ejercicio, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

El 1 de septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, el gobierno nacional dictó el Decreto N° 609/2019 por el cual, entre otros, se reestablecieron transitoriamente controles cambiarios. El decreto mencionado entre otras medidas: (i) reestableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de los exportadores de ingresar en el país en divisas y/o negociar en el mercado de cambios, el contravalor de las exportaciones de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que se establecieran en las normas reglamentarias que dictara el BCRA; y (ii) autorizó al BCRA, en ejercicio de sus competencias, (a) a regular el acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera y su transferencia al exterior; y (b) establecer reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas adoptadas en el referido decreto.

Dichos controles de cambio han tenido un impacto en las operaciones de la Sociedad según se describe en mayor detalle en la Nota 9.1.

Adicionalmente, el 21 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 (Boletín Oficial, 23 de diciembre de 2019) denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral entonces vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Asimismo, se mantendrían las tarifas de electricidad y gas natural por un plazo máximo de 180 días, plazo que se extendió hasta el presente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Dicha ley, impulsada por el nuevo Gobierno Nacional, modificó el impuesto sobre los bienes personales, aumentando su alícuota, y facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar alícuotas superiores para activos financieros situados en el exterior. Asimismo, se creó un nuevo impuesto a la compra de divisas del 30%. Dicho impuesto alcanza a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico. Como parte del paquete de medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, dicha ley suspendió el sistema de ajuste jubilatorio por 180 días, entre otras cuestiones.

Con fecha 28 de mayo de 2020, el BCRA emitió la Comunicación “A” 7030, modificada posteriormente por otras Comunicaciones emitidas por el BCRA, la “Comunicación”).

En primer lugar, la Comunicación estableció que para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) sin la previa conformidad del BCRA se debe presentar una declaración jurada: i) sosteniendo que no se cuenta con activos externos líquidos disponibles por un monto superior al equivalente a US\$100.000 y que la totalidad de la tenencia de moneda extranjera en el país se encuentra depositada en cuentas en entidades financieras, y ii) comprometiéndose a liquidar en el MULC el producido de todo activo externo no líquido adquirido con posterioridad al 28 de mayo de 2020, dentro de los cinco días hábiles de la liquidación de los mismos.

En segundo lugar, se establecieron restricciones hasta el 30 de julio de 2020 para acceder al MULC para realizar ciertos pagos de importaciones y para el pago de capital de préstamos cuyo acreedor sea una entidad vinculada.

Finalmente, la Comunicación estableció restricciones para acceder al mercado de cambios para el pago de importaciones por montos superiores a las importaciones realizadas a partir del 1° de enero de 2020 y con ciertas excepciones.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Comunicación “A” 7106 dictada por el Banco Central de la República Argentina. Según lo dispuesto en el punto 7 de la Comunicación “A” 7106, los deudores que registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por operaciones de:

- (i) endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero con un acreedor que no sea una contraparte vinculada del deudor;
- (ii) endeudamientos financieros con el exterior por operaciones propias de las entidades financieras; y/o
- (iii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera de clientes del sector privado o de las propias entidades financieras, deben presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:
 - a) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el cuarenta por ciento (40%) del monto de capital que vencía, y
 - b) el resto del capital haya sido, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de dos (2) años.

Asimismo, el punto 7 de la Comunicación “A” 7106 establece que a la refinanciación otorgada por el acreedor original se admitirá el cómputo de nuevos endeudamientos financieros con el exterior otorgados por otros acreedores y que sean liquidados en el mercado de cambios por el cliente. Para el caso de emisiones de títulos de deuda con registro público en el país en moneda extranjera también admitirá el cómputo de nuevas emisiones que cumplan las condiciones previstas en el punto 3.6.4. de las normas de “Exterior y cambios”.

Por último, la norma establece que el plan de refinanciación deberá ser presentado ante el BCRA antes del 30 de septiembre de 2020 para aquellos vencimientos que se registren hasta el 31 de diciembre de 2020. Por su parte, para los vencimientos entre el 1 de enero de 2021 y 31 de marzo de 2021 los planes de refinanciación deberán presentarse treinta (30) días corridos previos al vencimiento de capital a refinanciarse.

Lo detallado anteriormente no será de aplicación en los siguientes supuestos: (i) cuando se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos, (ii) cuando se trate de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos y cuando (iii) el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no superará el equivalente a US\$ 1.000.000 (un millón de Dólares Estadounidenses) por mes calendario.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

En el marco de la referida comunicación, la Sociedad no registra obligaciones financieras que se encuadren dentro del marco de dicha comunicación.

El Período Relevante fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Comunicación “A” 7230, actualmente reemplazado por la Comunicación “A” 7272.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analiza en forma permanente la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evalúa los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, de resultados y flujos de fondos futuros.

NOTA 11 - EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (la “OMS”) declaró la "emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de “pandemia” a nivel mundial con motivo del brote de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial (el “Coronavirus”).

Las principales bolsas mundiales y el mercado de capitales local se han visto materialmente afectados por la propagación del Coronavirus, el cual ha afectado la producción y las ventas de una gran variedad de industrias, interrumpiendo o prolongando materialmente los plazos de las cadenas de suministro locales e internacionales. A nivel internacional también ha causado una importante escalada en la tasa de desempleo en varias actividades proveedoras de bienes y servicios; previendo las máximas autoridades del Fondo Monetario Internacional que la situación provocará la más grave recesión a nivel mundial luego de la crisis del año 1929.

El alcance del impacto del Coronavirus en el desempeño operativo y financiero de la Sociedad dependerá de la evolución de los hechos (duración y tasa de propagación, como así también de las medidas gubernamentales nacionales e internacionales tomadas a tal efecto) y del impacto que esta situación genere sobre la operación de los proveedores de la Sociedad; todo lo cual es incierto y que al momento no es posible predecir.

El 19 de marzo de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (“ASPO”), imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas “esenciales” y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones. La vigencia del ASPO fue prorrogada sucesivamente, mediante Decretos de Necesidad y Urgencia hasta el 7 de noviembre de 2020. A partir de dicha fecha, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 se puso fin a la fase de ASPO para ingresar en la etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (“DISPO”), que tuvo lugar desde el 9 de noviembre de 2020 y se mantuvo hasta el 1 de octubre de 2021. A partir de allí, entro en vigencia el decreto 678/21 que puso fin al distanciamiento social obligatorio y dispuso las medidas preventivas generales para regular las actividades de mayor riesgo epidemiológico. Algunas de las medidas que dispone son; el uso de tapabocas en espacios cerrados y abiertos; mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas; ventilación constante de ambientes; aforo en los espectáculos públicos; prohibición de circular a las personas de condición “caso confirmado”, “caso sospechoso” o “contacto estrecho” de covid-19; cumplimiento del protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda, para la realización de actividades económicas, industriales, comerciales, etc; los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad para preservar la salud de los trabajadores. Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizar, en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación, el monitoreo de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias.

En relación con la pandemia originada por el COVID-19, las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la provincia de Chubut, provocaron la suspensión total de las obras de construcción del proyecto en fecha 20 de marzo de 2020. Si bien las obras se reanudaron en fecha 13 de abril de 2020, las medidas generaron un atraso por parte de Nordex en el plazo de construcción del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Tomando en consideración la característica del negocio y operaciones de la Sociedad, las cuestiones enunciadas previamente, de momento, no representan un efecto material adverso sobre los flujos de fondos, la situación financiera y de resultados de la Sociedad. No obstante, no podemos asegurar los efectos que la extensión y profundización de la propagación pandémica del Coronavirus y las regulaciones de emergencia gubernamentales locales e internacionales ya adoptadas o a ser adoptadas en el futuro en su consecuencia podrían tener en la economía mundial, en la de Argentina o la de sus socios estratégicos, ni en la Sociedad; y por lo tanto, no podemos asegurar que en el futuro dichos efectos no vayan a ocasionar un efecto material adverso sobre los flujos de fondos, la situación financiera y de resultados de la Sociedad.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se registraron otros hechos posteriores al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Intermedios Condensados que afecten las actividades de la Sociedad y no hayan sido detallados en las notas precedentes.

NOTA 13 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los presentes Estados Financieros Intermedios Condensados fueron aprobados por el Directorio de VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 11 de marzo de 2022.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1 y 3.1)

Rubros	31-Dic-2021				
	Valor de origen				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos ⁽¹⁾	Transferencias	Diferencia de conversión	Al cierre del ejercicio
Obras en curso	9.036.032	995.985	(10.032.017)	-	-
Parque Eólico	-	46.728	10.032.017	2.294.578	12.373.323
Terrenos	76.200	-	-	16.816	93.016
Total 31-Dic-2021	9.112.232	1.042.713	-	2.311.394	12.466.339
Total 31-Dic-2020	4.949.942	1.761.268	-	2.401.022	9.112.232

Cuenta principal	31-Dic-2021						
	Depreciación acumulada						
	Al inicio del ejercicio	Alícuota	Aumentos	Diferencia de conversión	Al cierre del ejercicio	Valor residual al 31-Dic-2021	Valor residual al 31-Dic-2020
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	9.036.032
Parque Eólico	-	3%	356.115	21.869	377.984	11.995.339	-
Terrenos	-	-	-	-	-	93.016	76.200
Total 31-Dic-2021	-		356.115	21.869	377.984	12.088.355	
Total 31-Dic-2020	-		-	-	-		9.112.232

(1) Incluye 55.604 y 343.983 de costos financieros capitalizados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, por la financiación de terceros a bienes de uso de construcción prolongada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1 y 3.1)

	Por el ejercicio finalizado el		
	31-Dic-2021		31-Dic-2020
	Costo de ventas	Gastos de administración	Total
Honorarios profesionales	1.098	13.085	14.183
Depreciación de bienes de uso	356.115	-	356.115
Mantenimiento y gastos de operación	101.192	-	101.192
Seguros	18.175	8	18.183
Diversos	218	-	218
Total al 31-Dic-2021	476.798	13.093	489.891
Total al 31-Dic-2020	-	6.557	6.557

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2022

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 159 - F° 77

Bernardo Andrews
Presidente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera de VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A. (la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizados en dicha fecha, la información complementaria contenida en sus notas 1 a 13 y los anexos A y H. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de marzo de 2022, emitido de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) para la auditoría de estados financieros. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, operación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A. al 31 de diciembre de 2021, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:
 - a) Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
 - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - d) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
5. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2022

Alejandro Almarza
(Por comisión fiscalizadora)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A..T° 120 - F° 210